



RESOLUCION No. 0829 - AD - 83

Lima, 24 de octubre de 1983

CONSIDERANDO:

Que, el señor RICARDO CESPEDES ROMAN ha realizado la donación consistente en 10,200 Tabletas de Vitamina C de 500 mg. por S/. 510,000.00 y 20,250 Kg. de Magnesía Carbonato por S/. 141,750.00, que hacen un total de SEICIENTOS CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 651,750.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para vitaminizar a los levantadores y ser usado en las competencias;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 159° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 39° de la Ley 23556;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado el señor RICARDO CESPEDES-ROMAN consistente en 10,200 Tabletas de Vitamina C de 500 mg. - por S/. 510,000.00 y 20,250 Kg. de Magnesía Carbonato por S/. 141,750.00, que hacen un total de SEICIENTOS CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 651,750.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en vitaminizar a los levantadores y ser usado en las competencias que sirve como material para fijar la barra a la mano.

ARTICULO SEGUNDO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la indicada donación que se precisa en el Artículo precedente de la presente Resolución, solicítase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación, dispositivo legal que servirá a la persona natural donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0829 - AD - 83

Lima, 24 de octubre de 1983

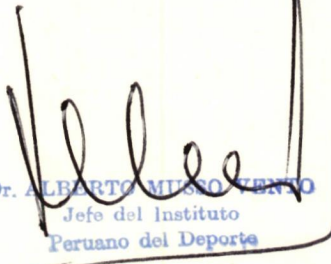
ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE la presente Resolución dentro de los diez (10) días calendarios a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del IPD se encargará de controlar que la donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución sea utilizada en el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese

OAJ/83
TVM/emv
Exp. 2960




Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

Donación



R. J. # 0829-AD-83
24-10-83

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en favor del IPD realizada por el señor RICARDO CESPEDES ROMAN.

INFORME N° 617-OAJ-83



AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- El señor RICARDO CESPEDES ROMAN ha realizado la donación consistente - en 10,200 Tabletillas de Vitamina C de 500 mg. por S/. 510,000.00 y 20,250 Kgs. de Magnesita Carbonato por S/. 141,750.00 que hacen un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/.651,750.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para vitaminizar a los levantadores y para ser usado en las competencias que sirve como material para fijar la barra a la mano.

La Unidad de Abastecimientos ha verificado y confirmado el valor de la indicada especie.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación preisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555; Dec. Leg. N° 10; Dec. Leg. N° 135 y Art. 39° de la Ley 23556.

Lima, 18 de octubre de 1983

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2960



Atentamente,

[Handwritten signature]
FELICIANO VILLAVICENCIO MURILLO
Gerente Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 683-JEF-IPD/83

Lima, ²⁴ de octubre de 1983

Señor Doctor
PATRICIO RICKETTS REY DE CASTRO
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION
Presente

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en fa-
vor del IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía con lo dis-
puesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Su-
premo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Supre-
ma que apruebe la donación que ha realizado el señor RICARDO CESPEDES ROMAN
consistente en 10,200 Tabletas de Vitamina C de 500 mg. por S/.510,000.00-
y 20,250 Kgs. de Magnesia Carbonato por S/.141,750.00, que hacen un total-
de SEICIENTOS CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/.651,750)
en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Fe-
deración Peruana de Levantamiento de Pesas para vitaminizar a los levanta-
dores y para ser usado en las competencias que sirve como material para fi-
jar la barra a la mano.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia autenticada de la Resolu-
ción N° 0829-AD-83 de 24.10.83 mediante la cual el IPD a mi cargo acepta-
la indicada donación en especie, en base a la valorización efectuada por -
este Instituto. Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo
legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona natural do-
nante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida -
donación.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las segurida-
des de mi especial consideración.

OAJ/83
TVM/emv
Exp. 2960

Atentamente,

Dr. ALFREDO BUZCO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 683 -JEF-IPD/83 de 24.10.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación que ha realizado el señor RICARDO CESPEDES ROMAN consistente en 10.200 Tablet as de Vitamina C de 500 mg. por S/. 510,000.00 y 20,250 Kg. de Magnesía de Carbonato por S/. 141,750.00, que hacen un total de SEICIENTOS CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 651,750.00) para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en vitaminizar a los levantadores y ser usado en las competencias como material para fijar la barra a la mano;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin - de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la referida donación;

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto - Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación que ha realizado el señor RICARDO CESPEDES ROMAN consistente en 10.200 Tablet as de Vitamina C de 500 mg. por S/. 510,000.00 y 20,250 Kg. de Magnesía Carbonato por S/. 141,750.00, que hacen un total de SEICIENTOS CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 651,750.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en vitaminizar a los levantadores y para ser usado en las competencias como material para fijar la barra a la mano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona natural donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2960

VICTOR ARANA HURTADO
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SS. AA.
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

RES= 829=83



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas

ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Cables: "FEDEPESAS"

LIMA - PERU

464/83-FPLP

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

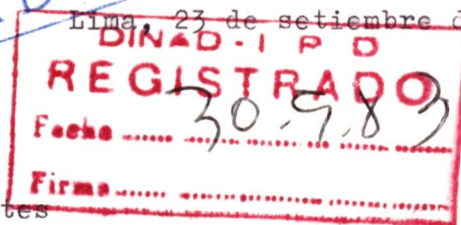
Trámite Documentario

FOLIO No. 1

uno



Lima, 23 de setiembre de 1983



Señor
Walter Ledger
Director Nacional de Deportes
CIUDAD

Muy señor nuestro:

Nos dirigimos a usted para comunicarle que estamos adjuntando los documentos relativos a las donaciones efectuadas por la firma Ricardo Céspedes Román, con la finalidad de apoyar a los deportistas practicantes de esta disciplina deportiva.

Las donaciones mencionadas consisten en:

-10,200 Tabletillas Vitamina "C" de 500mg. cada una y 20.250 Kg. de magnesia carbonato; lo que asciende a un monto total de S/651,750 (SEIS CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO), y que han sido recibida por nuestra Federación.

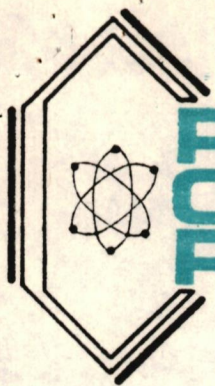
Agradecemos anticipadamente la atención que se sirva dispensar a la presente disponiendo la más pronta tramitación de las donaciones mencionadas.

Sin otro particular nos despedimos de usted.

Muy atentamente,

ING. Raul Alvarado C.
Presidente





**RICARDO
CESPEDES
ROMAN**

Oficina: León Velarde No. 712 - Of. 302 - Lima 14 - Central Telefónica 715495
Almacén: Jr. Larco Herrera No. 785 - Lima 17
LIMA - PERU

Reg 83-236

AES= 829-83

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 2

IMPORTACION

**PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO**

Lima, 22 de Setiembre de 1983

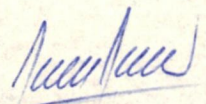
Señor
RAUL ALVARADO CANCHIS
Presidente de la F.P.L.P.
Ciudad.-

Estimado Sr.:

De acuerdo a la conversación sostenida con Ud. me es grato hacerle llegar a la Federación que Ud. preside mi Donación consistente en 10,200 Tabletas de Vitamina *C* de 500 mg. c/u y 20.250 Kgs. de Magnesio Carbonato que asciende a un total de S/. 651,750.00 (SEISCIENTOS CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES ORO), es-perando de esta forma contribuir con aquellos pesistas que carecen de recursos económicos para adquirirlas.

Aprovecho para solicitarle tenga la bondad de iniciar los trámites a fin de que se me consiga la Resolución que me permita efectuar la Deducción en el cálculo de Impuesto a la Renta.

Atentamente,


RICARDO CESPEDES ROMAN

RCR/gv.

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	FIRMA RECIBIDOR
23	09	83	

FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

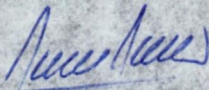
RES-829-83

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
10,200 TABLETAS DE VITAMINA *C* DE 500 mg. (85 FRASCOS X 120 TABLETAS c/u.)	\$510,000.00	PARA VITAMINIZAR A LOS LEVANTADORES.
20.25 KILOS. MAGNESIA CARBONATO (27 BOLSAS x 750 GRAMOS c/u.) *ALEMANIA*	\$141,750.00	PARA SER USADO EN LAS COMPETENCIAS Y ENTREGAR A LAS LIGAS (SIRVE COMO MATERIAL PARA FIJAR LA BARRA A LA MANO)
	\$651,750.00	

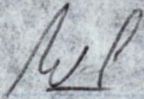
DATOS DEL DONANTE

4.1. Nombre ó Razón Social	RICARDO CESPEDES ROMAN		
4.2. Representante Legal	RICARDO CESPEDES ROMAN		
4.3. Domicilio:	JR. LEON VELARDE N°712-302 - LIMA 14		
4.4. L.E. ó C.E.	3285384		
4.5. L.T.	25075444		
4.6. Fecha	22-09-83		
		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:

6.1. Dependencia Informante:

Por intermedio del presente, la Dirección Nacional de Deportes, recomienda que se acepte la donación que ofrece el Sr. RICARDO CESPEDES ROMAN a la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para que pueda ser usado en las diferentes competencias programadas por la Dependencia Gestora.


WALTER LEDGARD BUSE
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen			
7.2 Sector			
7.3 Pliego		7.6 Actividad	
7.4 Programa		7.7 Partida	7.9 Firma (OP)
7.5 Sub-Programa		7.8 Monto	7.10 Fecha:
Observaciones			

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

08055

**DE PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO**

REGISTRO DE VENTAS No. 0871518
LIBRETA TRIBUTARIA No. 2507544
REG. PATRONAL No. 10990702
REG. MAYORISTA No. 01-0373-1
REG. ESP. I. G. V. No. 00633

100

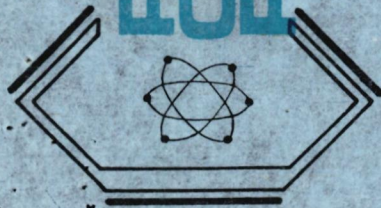
OFICINA: LEON VELARDE N° 712 - OF. 302 - LIMA 14 - CENTRAL TELEFONICA 715495

ALMACEN: JR. LARCO HERRERA N° 785 — LIMA 17 — TELF. 629545

LIMA — PERU

FECHA		Lima, 22 de Setiembre de 1983		REG. MAY. N°		REG. IND. N°	
SEÑOR (ES)		FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS		ORDEN N°		VENDEDOR	
DIRECCION		PUERTA 16A ESTADIO NACIONAL LIMA I		CONDICIONES DE PAGO: DONACION			
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		MERCADERIA V.V.	D.S.	D.L. 190	MERC. P.V.
				TOTAL	%	IMPUESTO TASA	TOTAL
				UNITARIO			
● 200	TABL.	VITAMINA *C* DE 500 mg. c/u (85 Fcos. x 120 Tablet as c/Fco.)		50.00		EXONERADO	510,000.00
20.250	KGS.	MAGNESIA CARBONATO (27 Bls. x 750 grs.) *ALEMANIA*		7,000.00		EXONERADO	141,750.00
				CANCELADA Lima, 22 de setiembre de 1983 P. RICARDO CESPEDOS ROMAN			
TOT. MERC. V.V.		TOT. DESCUENTO		TOT. IMPUESTO		TOT. FACT. P.V.	
651,750.00						651,750.00	

CANCELADA
Ltas, 22 de 09 de 1982
D. RICARDO GESPES MONTE



**RICARDO
ROMAN**

IMPORTACIONES

DE PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APPOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO

FACTURA N° 08606

REGISTRO DE VENTAS No. 0871518
LIBRETA TRIBUTARIA No. 2507544
REG. PATRONAL No. 10090702
REG. MAYORISTA No. 01-0373-1
REG. ESP. I. G. V. No. 00633

OFICINA: LEON VELARDE N° 712 - OF. 302 - LIMA 14 - CENTRAL TELEFONICA 715495

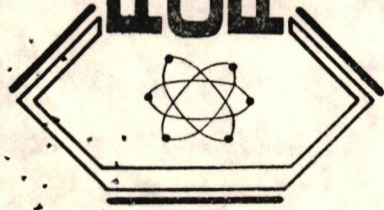
ALMACEN: JR. LARCO HERRERA N° 785 - LIMA 17 - TELF. 629545

LIMA - PERU

G. DE REMIS. N° (s) 10296

FECHA		Lima, 22 de Setiembre de 1983		REG. MAY. N°		REG. IND. N°		
SEÑOR (ES)		FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS		ORDEN N°		VENDEDOR		
DIRECCION		PUERTA 16A ESTADIO NACIONAL LIMA 1		CONDICIONES DE PAGO: DONACION				
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MERCADERIA V. V.		DES. %	D. L. 190 IMPUESTO	TASA	MERC. P. V. TOTAL
			UNITARIO	TOTAL				
20.200	TABL.	VITAMINA *C* DE 500 mg. c/u (85 Fcos. x 120 Tabletetas c/Fco.)	50.00	510,000.00		EXONERADO	0%	510,000.00
20.250	KGS.	MAGNESIA CARBONATO (27 Bls. x 750 grs.) *ALEMANIA*	7,000.00	141,750.00		EXONERADO	0%	141,750.00
/gv.								
TOT. MERC. V. V.			TOT. DESCUENTO		TOT. IMPUESTO		TOT. FACT. P. V.	
651,750.00							651,750.00	

CANCELADA
22.9.83
Lima, 22.9.83
D. RICARDO ROMAN



**RICARDO
CRESPEDES
ROMAN**

LEON VELARDE N° 712 - OF. 302 - LIMA 14 .
CENTRAL TELEFONICA 715495

Señores
FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Puerta 16A Estadio Nacional
Lima 1

LUGAR DE ENTREGA:
MISMA DIRECCION

GUIA DE REMISION N° 10296

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario 10296

FOLIO N° 5
cmla

FECHA: 22 de Setiembre 1983		ORDEN DE COMPRA:	DONACION	VENDEDOOR:	100	COND. DE PAGO:	DONACION		
CANTIDAD	UNI.	D E S C R I P C I O N				V. V.	IMPUESTO	TASA	P. V.
10,200	TABL.	EN CALIDAD DE DONACION =====				50.00	EXONERADO	0%	50.00
20.250	KGS.	VITAMINA "C" DE 500 mg. c/u (85 Fcos. x 120 Tabletas c/Fco.) MAGNESIA CARBONATO (27 Bls. x 750 grs.) *ALEMANIA*				7,000.00	EXONERADO	0%	7,000.00

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	FIRMA	RECIBIDOR
22	9	83		

FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE

/gv.

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	FIRMA RECIBIDOR
22	9	83	<i>Haradell</i>

FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

L. T. 2507544

R. MAYORISTA 01-0373-1

R. VENTAS 0871518

LA MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR

RECIBI CONFORME